ACTA DE SUSPENSION No 1 CONTRATO 86 de 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACANAL
CONTRATISTA NIT RL CC	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL 901.711.456-4, YIMI EDUARDO VEGA CARDENAS No. 1.054.658.117
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE MACANAL POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, CALAMIDADES, EMERGENCIAS, DESASTRES, RESCATES Y DEMÁS EVENTUALIDADES, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012, DURANTE LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($31.500.000,00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

En el municipio de Macanal Boyacá, a los Siete (07) días del mes de noviembre de 2025, nos reunimos LEIDY PATRICIA CANO AVILA con C.C. No. 1.054.658.315 expedida en Macanal, Obrando en calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Macanal, Entidad Pública del orden Territorial, identificada con el N.I.T 891801129-1, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte YIMI EDUARDO VEGA CARDENAS con C.C. 1.054.658.117, actuando como representante Legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL con NIT 901.711.456-4 denominada **LA ENTIDAD EJECUTORA,** con el fin de suspender el contrato 86 de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE MACANAL POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, CALAMIDADES, EMERGENCIAS, DESASTRES, RESCATES Y DEMÁS EVENTUALIDADES, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012, DURANTE LA VIGENCIA 2025"** Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias.

- El día 26 de junio de 2025 se suscribió el Contrato No. 86 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE MACANAL POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, CALAMIDADES, EMERGENCIAS, DESASTRES, RESCATES Y DEMÁS EVENTUALIDADES, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012, DURANTE LA VIGENCIA 2025". La fecha de acta de inicio fue el 26 de junio de 2025. El plazo inicial de ejecución establecido es de cuatro (4) meses y quince (15) días.

- No obstante, teniendo en cuenta la proximidad de la temporada decembrina y el inicio del periodo de verano, en el municipio se incrementa de manera habitual el flujo de visitantes, la realización de actividades recreativas y comunitarias, así como la probabilidad de ocurrencia de diversas eventualidades y emergencias propias de la época. Estas circunstancias demandan una capacidad operativa y de respuesta fortalecida por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, a fin de garantizar la adecuada atención y la protección de la comunidad y del personal bomberil.

- En este sentido, la Administración Municipal se encuentra adelantando procesos de análisis, planeación y reorganización presupuestal con el fin de establecer, de manera precisa, los recursos necesarios para

asegurar la continuidad y calidad del servicio bomberil durante el periodo mencionado. Dichos ajustes buscan garantizar que la prestación del servicio se realice en condiciones óptimas de eficiencia, seguridad y sostenibilidad operativa.

- Por lo anterior, se considera necesario suspender temporalmente la ejecución del contrato mientras se culminan las mesas de trabajo y evaluaciones correspondientes, de manera que, una vez reanudado, se cuente con la disponibilidad presupuestal y operativa adecuada para atender de forma integral y oportuna las necesidades del municipio.

- Así mismo, el contratista renuncia expresamente a solicitar compensaciones económicas o el reconocimiento de mayores costos derivados de la suspensión temporal del contrato.

- Se proyecta el reinicio de actividades para el día 20 de noviembre de 2025, fecha sujeta a confirmación, conforme a la definición de las exigencias técnicas pendientes.

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL
R.L YIMI EDUARDO VEGA CARDENAS

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Supervisor

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

[ORIGINAL FIRMADO]

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA**	**LEIDY PATRICIA CANO AVILA**
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretario de Planeación e infraestructura	Alcaldesa Municipal